

0000001



NOTARIA  
TERCERA

**Dr. Roberto Salgado Salgado**



ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA BIS (7.570 Bis)

CONTRATO DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINADA

TRANSALUMINIO S.A.

Otorgada Por:

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL

Y OTROS

Cuantía (USD 241.664,00)

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes seis de Agosto del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, debidamente representada el señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Presidente de la compañía, según se desprende del nombramiento que

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso

Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

Email: principal@notariaterceraquito.com

se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el cuatro de Agosto del dos mil doce, acta que se adjunta como documento habilitante; la CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, debidamente representada por el señor Fausto Geovanni Torrés Moyano, según se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el cuatro de Agosto del dos mil doce acta que se adjunta como documento habilitante y por otra parte, los señores

Q Segundo Washington Santamaría Quevedo, por sus propios y personales derechos, Q Marco Vinicio Gamboa Fajardo, por sus propios y personales derechos, Q Fausto Efraín Cruz Moreno, por sus propios y personales derechos, Q Rodrigo Atahualpa Freire Quelal, por sus propios y personales derechos, Q Hector Arturo Avila Vaca, por sus propios y personales derechos, Q Julian Pushug Duchi, por sus propios y personales derechos, Q Alfredo Javier Aguirre, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor Rodrigo Atahualpa Freire Quelal, de estado civil divorciado, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la constitución de una sociedad anónima que se realiza mediante el

0000002



## Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA  
TERCERA

contrato que a continuación se desarrolla: CLÁUSULA PRIMERA.-

Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por

una parte, la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA,

debidamente representada el señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad

de Presidente de la compañía, según se desprende del nombramiento que

se adjunta como documento habilitante; la CORPORACIÓN ECUATORIANA

DE ALUMINIO S.A. CEDAL, debidamente representada por el señor Fausto

Geovanni Torres Moyano, según se desprende del nombramiento que se

adjunta en calidad de habilitante, por otra parte, los señores Segundo

Washington Santamaría Quevedo, por sus propios y personales derechos,

Marco Vinicio Gamboa Fajardo, por sus propios y personales derechos,

Fausto Efraín Cruz Moreno, por sus propios y personales derechos, Rodrigo

Atahualpa Freire Quelal, por sus propios y personales derechos, Hector

Arturo Avila Vaca, por sus propios y personales derechos, Julian Pushug

Duchi, por sus propios y personales derechos, Alfredo Javier Aguirre, por sus

propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor

Rodrigo Atahualpa Freire Quelal, de estado civil divorciado, hábiles en

derecho para contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA.- Contrato para

constituir una compañía: Los otorgantes declaran su voluntad de constituir,

como en efecto constituyen una compañía anónima, aportando

individualmente camiones y una camioneta de su propiedad para formar las

acciones en que está representado el capital de la misma, con el objeto de

desarrollar actividades lícitas, permitidas por la Ley bajo la denominación

social de la compañía y participar de los resultados que generen los negocios

y/o servicios de la compañía, adoptando para el efecto y de común acuerdo, el Estatuto que es parte integrante del contrato de sociedad.- CLAUSULA TERCERA.- Estatuto de la compañía: Estatuto Social de la compañía: CAPITULO PRIMERO: Denominación, nacionalidad, domicilio, objeto social y duración de la compañía. Artículo Uno.- De la denominación social: La denominación social de la compañía es TRANSALUMINIO S.A. Artículo Dos.- De la nacionalidad y del domicilio: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar del territorio ecuatoriano o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Artículo Tres.- Del objeto social: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.- Artículo Cuatro.- De la duración: El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años contados desde la fecha de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Accionistas, convocada de manera expresa para tal efecto.- CAPÍTULO SEGUNDO: Capital y su integración. Artículo Cinco.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en doscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas y con valor



NOTARIA  
TERCERA

0000003

# Dr. Roberto Salgado Salgado



dólar cada una. Artículo Seis.- Integración del Capital: Los accionistas de la compañía que han suscrito el capital son:

Accionistas	Capital Suscrito	No. De Acciones	Capital Pagado
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA; representada por: Bernardo Gómez Calisto	12.894,00	12.894,00	12.894,00
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL; representada por: Fausto Giovanni Torres Moyano	65.520,00	65.520,00	65.520,00
Segundo Washington Santamaria Quevedo	6.582,00	6.582,00	6.582,00
Marco Vinicio Gamboa Fajardo	1.200,00	1.200,00	1.200,00
Fausto Efraín Cruz Moreno	2.662,00	2.662,00	2.662,00
Rodrigo Atahualpa Freire Quelal	20.994,00	20.994,00	20.994,00

Hector Arturo Avila Vaca	77.590,00	77.590,00	77.590,00
Julian Pushug Duchi	38.990,00	38.990,00	38.990,00
Alfredo Javier Aguirre	15.232,00	15.232,00	15.232,00
<b>TOTAL</b>	<b>241.664,00</b>	<b>241.664,00</b>	<b>241.664,00</b>

Los accionistas de manera expresa declaran que transfieren la propiedad de sus respectivos vehículos a favor de la compañía y que el pago del capital, los accionistas lo realizan mediante el aporte en especie, consistente en vehículos de su propiedad, que en este acto transfieren, según el siguiente detalle:

Accionistas	VEHÍCULO MARCA, CLASE, TIPO	PLACAS	AVALUO
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA; representada por: Bernardo Gómez Calisto	Hino, Camión; Cajon-C	PVQ- 0848	10.304,00

00000004



# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA; representada por: Bernardo Gómez Calisto	Hino, Camión; Cajon-C	PFQ- 0324	2.590,00
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL; representada por: Fausto Geovanni Torres Moyano	Hino, Camión; Plataforma	PBO- 7717	65.520,00
Segundo Washington Santamaria Quevedo	Hino, Camión; Cajon-C	XBL- 0855	6.582,00
Marco Vinicio Gamboa Fajardo	Mazda, Camioneta; Pick-up	IBC- 0618	1.200,00
Fausto Efraín Cruz Moreno	Nissan, Camión; Cajon-C	PAZ- 0187	2.662,00
Rodrigo Atahualpa Freire Quelal	Mitsubishi, Camión; Camión	PCC- 4000	20.994,00
Hector Arturo Avila Vaca	Chevrolet, Camion; Plataforma	PBW- 9783	77.590,00

Julian Pushug Duchi	Chevrolet, Camión; Plataforma	PBX- 8450	38.990,00
Alfredo Javier Aguirre	Hino, Camión; Plataforma	PDB- 2243	15.232,00
<b>TOTAL</b>	<b>241.664,00</b>		

Los avalúos de los aportes en especie han sido aprobados por unanimidad por todos los accionistas suscriptores del capital. Los accionistas no podrán ser obligados al aumento de sus acciones. Si la compañía acordase el aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus acciones. En cuanto a la forma de pago del aumento de capital se estará a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías.- Artículo Siete.- Acciones: Todas las acciones gozarán de iguales derechos. Por cada acción de un dólar, el accionista tendrá derecho a un voto. Cada acción liberada dará derecho a un voto en Junta General. Artículo Ocho.- Títulos de acciones y transferencias: La compañía emitirá los respectivos títulos para cada accionista y en los cuales constará el número de acciones que por sus aportes les corresponde. Cada título podrá representar una o más acciones. Los títulos se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y



NOTARIA  
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



estarán firmados por el Gerente General de la compañía. de acción al accionista, suscribirá el correspondiente talonario. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción, la compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones hechas por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la compañía, que deberán hacerse de parte de la misma, y siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre el título de acción. **CAPÍTULO TERCERO.-** Gobierno: Junta General de Accionistas: Artículo Nueve.- Del Gobierno de la compañía: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas.- Artículo Diez.- Composición y sesiones: La Junta General de Accionistas es la reunión de accionistas aportantes del capital de la compañía, dentro del período ordinario o extraordinario de sesiones que determine el Estatuto, para conocer y decidir los asuntos de su competencia.- Artículo Once.- Sesiones ordinarias: Las Juntas Generales de Accionistas sesionarán ordinariamente, una vez al año en el domicilio principal de la compañía, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para tratar los siguientes asuntos: a) Conocer cuentas, el balance, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe que le presentará el Gerente General y el comisario acerca de los negocios sociales, y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de Auditoría Externa en los casos en los que proceda.- b) Limitar, en cualquier momento, el monto de giro al Gerente General.- c) Resolver acerca de la forma de distribución de los beneficios sociales; y d) Considerar cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria, y resolver al respecto. Artículo Doce.- Sesiones

extraordinarias: Las Juntas Generales de Accionistas sesionarán extraordinariamente, en cualquier tiempo y en el domicilio principal de la compañía con el objeto de tratar y resolver los asuntos para los cuales fueron expresamente convocadas. Artículo Trece.- Sesiones de consenso: No obstante lo establecido en los artículos anteriores, la Junta General de Accionistas, sesionará en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, cuando concurra la totalidad del capital y se acepte de mutuo consenso llevar a cabo la reunión, así como tratar los asuntos propuestos. Además del Presidente y del Secretario, es imprescindible que los accionistas concurrentes a esta Junta suscriban el acta, bajo la sanción de nulidad, si este requisito legal se omite. Artículo Catorce.- Convocatoria: Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Gerente General de la compañía. Las sesiones ordinarias o extraordinarias serán convocadas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo a la Ley y Reglamento respectivos. La convocatoria a la Junta General de Accionistas deberá hacerse, además, mediante carta dirigida a aquellos accionistas que así hubiesen solicitado previamente por escrito y precisando la forma en que recibirán la notificación. El o los accionistas que representan al menos el 25 por ciento del capital social podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al Gerente General de la compañía, la convocatoria a la Junta General de Accionistas para tratar de los asuntos que indiquen en su petición. Si este pedido fuere rechazado o no se hiciese la convocatoria dentro del plazo de quince días contados desde el recibo de la petición, se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos trece de la Ley de Compañías. Artículo Quince.-

0000006



NOTARIA  
TERCERA

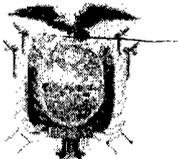
**Dr. Roberto Salgado Salgado**



Dignatarios de la Junta: Actuarán como Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas las personas que la misma Junta designe para cada reunión.- Artículo Dieciséis.- Quórum: a) La Junta General de Accionistas podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, si en ella participa más de la mitad del capital pagado. Si la Junta General de Accionistas no pudiere reunirse en la primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la reunión en la primera convocatoria.- b) Las Juntas Generales de Accionistas se reunirán por segunda convocatoria con el capital pagado concurrente y se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.- c) Para la verificación del quórum no se esperará más de una hora de la prevista en la convocatoria.- Artículo Diecisiete.- Votación: En las Juntas Generales de Accionistas las decisiones serán tomadas por la mayoría de votos del capital pagado concurrente a la Junta, salvo las excepciones previstas en la Ley y en este Estatuto. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las decisiones válidamente adoptadas, obligan, además, a los accionistas ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición previsto en la Ley de Compañías.- Artículo Dieciocho.- Actas: Las actas de las Juntas Generales de Accionistas se llevarán en hojas móviles escritas a máquina, en el anverso y reverso, que deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva, firmadas por el presidente y el secretario elegidos por la junta, y rubricadas sus páginas una por una por el secretario de la Junta.- Artículo Diecinueve.- Atribuciones: Serán de exclusiva competencia de la Junta

General de Accionistas los siguientes asuntos: a) Nombrar y remover el Gerente General de la compañía, y fijar su remuneración.- b) Nombrar y remover al Presidente de la compañía, y fijar su remuneración.- c) Autorizar y Resolver la emisión de obligaciones de conformidad con la Ley.- d) Resolver sobre el aumento o disminución del capital social, la constitución de reservas especiales o facultativas, la amortización de las partes sociales, y, en general, acordar todas las modificaciones al contrato social y reformas del Estatuto, de acuerdo con la Ley.- e) Limitar, en cualquier momento, el monto de giro del gerente general. f) Interpretar los Estatutos de modo obligatorio a los accionistas.- g) Establecer la política general de la compañía.- h) Dictar las normas administrativas internas de la compañía, inclusive su propio reglamento.- i) Disponer el establecimiento y supresión de sucursales, agencias, fijar su capital y nombrar a sus representantes o factores.- j) Autorizar al Gerente General para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre bienes inmuebles de propiedad de la compañía.- k) Autorizar el otorgamiento de poderes generales.- l) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la Ley y el presente Estatuto.-

**CAPITULO CUARTO.- Administración y representación legal de la compañía: Artículo Veinte.- Administración y Representación Legal de la compañía: La Administración de la compañía le corresponde al Gerente General y al Presidente de la compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde a su Gerente General. En caso de impedimento o ausencia temporal del Gerente General, lo subrogará en sus atribuciones el Presidente de la compañía. Si la falta fuere definitiva, por muerte o incapacidad permanente del Gerente General, asumirá interinamente sus funciones el Presidente hasta que la Junta General de**



NOTARIA  
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



EQUADOR

0000007

Accionistas elija a un nuevo Gerente General.- Artículo Veintiuno.-  
Atribuciones del Gerente General: El Gerente General de la compañía tiene las siguientes funciones o atribuciones: a) Convocar la Junta General de Accionistas.- b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- c) Cuidar del cumplimiento del presente Estatuto y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas en la marcha de la compañía. d) Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la compañía. e) Girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros títulos de crédito o valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la compañía.- f) Firmar contratos, contratar créditos y otorgar cauciones. g) Comprar, vender o hipotecar inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previo consentimiento de la Junta General de Accionistas.- h) Intervenir, a nombre de la compañía, en la compra venta o enajenación de acciones, participaciones o derechos de otras compañías. i) Conferir poderes especiales en relación con asuntos de su competencia. Para el caso de poderes generales requerirá previamente el consentimiento de la Junta General de Accionistas.- j) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y vigilar la contabilidad y archivos de la compañía.- k) Llevar el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Expedientes de dichas Actas y el Libro de Acciones y Accionistas.- l) Firmar los títulos de las acciones emitidas.- m) Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y más documentos pertinentes.- n) Elaborar el presupuesto anual y

el plan general de actividades de la compañía y someterlos a la aprobación de la Junta General de Accionistas.- ñ) En general tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía y todas las atribuciones y deberes determinados en la Ley de Compañías para los administradores.- o) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le corresponden según la Ley y el presente Estatuto.- Artículo Veintidós.- Período de nombramientos: El Gerente General y el Presidente de la compañía serán elegidos por períodos de tres años. Al término del período, si las circunstancias lo permiten, deberán permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazados, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas pueda reelegirlos por otro nuevo período y así sucesivamente.- Artículo Veintitrés.- Continuidad de la representación: En cualquier caso que no podiere intervenir el Gerente General, la representación legal de la compañía será ejercida por el Presidente, con todas las funciones o atribuciones, de forma que no se interrumpen las actividades de la compañía.- CAPÍTULO QUINTO: Fiscalización.- Artículo Veinticuatro.- Del Comisario: La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario principal y su respectivo suplente. La designación de estos funcionarios se hará por el período de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente. Son atribuciones y deberes del Comisario todas las que señale la Ley de Compañía y, además, las que le impusiere la Junta General de Accionistas.- CAPÍTULO SEXTO: Ejercicio económico, reserva legal, beneficios, disolución y liquidación.- Artículo Veinticinco.- Ejercicio económico: El ejercicio económico de la compañía se inicia el primero de enero de cada año y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.- Artículo Veintiséis.- Fondo de reserva y utilidades: La compañía formará un



NOTARIA  
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

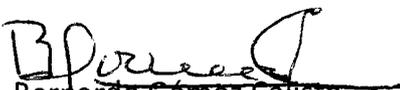
NOTARIA TERCERA

0000008

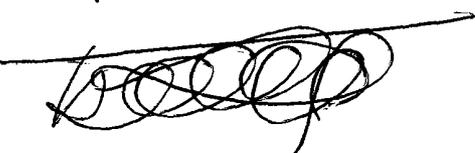
CO-EQUADOR

fondo de reserva legal hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital social. En cada anualidad la compañía segregará de las utilidades líquidas y realizadas, un diez por ciento para este objeto. El reparto de utilidades será acordado por la Junta General de Accionistas según lo dispuesto por la Ley, y en proporción del valor pagado de las acciones.- Artículo Veintisiete.- Disolución y liquidación: Para la liquidación y disolución de la compañía se observarán las disposiciones de la Ley de Compañías y del Reglamento específico para estos objetos. En caso de disolución y liquidación de la compañía, siempre que las circunstancias lo permitan, la Junta General designará un liquidador principal y otro suplente.- CLÁUSULA CUARTA. Disposiciones que prevalecen: La regulaciones del presente Estatuto se entienden sometidas a las normas de la Ley de Compañías, Código de Comercio, del Código Civil y la Constitución Política de la República del Ecuador.- CLÁUSULA QUINTA. Procuración.- Los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y abogado Sebastián Cortez Merlo quedan individual o conjuntamente autorizados para cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías en todo lo que concierne a la aprobación de la escritura de constitución de la compañía y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, incluyendo la convocatoria a la primera Junta General de Accionistas con la finalidad de conocer el Estado de la Gestiones realizadas, elegir a los administradores que ejercerán la representación legal de la compañía, cuyos nombramientos deberán ser registrados. También están expresamente facultados para realizar todas las gestiones, diligencias que sean necesarias ante las autoridades de tránsito competentes, para obtener las autorizaciones, permisos previos, definitivos

para el normal funcionamiento de la compañía como compañía de transporte- CLÁUSULA SEXTA.- Cuantía.- La cuantía del presente instrumento es de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 241.664,00). Usted Señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento. (Firmado) Doctor Patricio Peña Romero, con matrícula profesional número dos mil ciento setenta y seis (Nº 2176) del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
Sr. Bernardo Gómez Calisto

C.I. 1704421013

  
Sr. Fausto Geovanni Torres Moyano

C.I. 170758092-2

  
Sr. Segundo Washington Santamaría Quevedo

C.I. 050019863-5

SIGUEN LOS.---

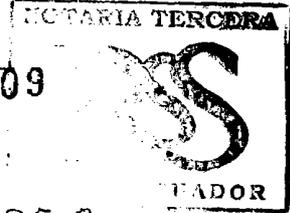


NOTARIA  
TERCERA

# Dr. Roberto Salgado Salgado

COMPARECIENTES.....

0000009



C.I. 170801025-9

Sr. Marco Vinicio Gamboa Fajardo

C.I. 050260051-3

Sr. Fausto Efraín Cruz Moreno

C.I. 1706733399

Sr. Rodrigo Atahualpa Freire Quelal

C.I. 040093008-5

Sr. Hector Arturo Avila Vaca

C.I. 060119877-3

Sr. Julian Pushug Duchi

C.I. 1410376813

Sr. Alfredo Javier Aguirre



Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso

Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086

Email: principal@notariaterceraquito.com



Quito  
Av. De La Prensa N51-270 y Florida  
Teléfono: + 593 2 245 2244  
Fax: + 593 2 225 2727

Durán  
Lotización Las Ferias, Mz. R, Solar 11  
Km. 4 1/2 Vía Durán - Tambo  
PBX: + 593 4 281 0844

Guayaquil  
C.C. Plaza Quil, Local #  
PBX: + 593 4 239 1106

Quito, 28 de marzo del 2011

Señor  
**BERNARDO GÓMEZ CALISTO**  
Presente

De nuestra consideración:

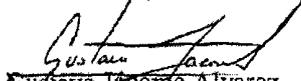
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Estructuras de Aluminio S. A., ESTRUSA, en sesión realizada el día de hoy, 28 de marzo del 2011, resolvió por unanimidad reelegirlo como Presidente de la Compañía, por un período de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted subrogar al Gerente General de la compañía, en caso de falta o impedimento del mismo, circunstancia en que usted ejercerá individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

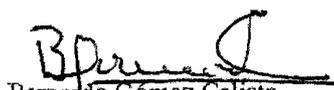
Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA se constituyó mediante escritura pública autorizada el 25 de noviembre de 1986 por la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, instrumento inscrito el 06 de febrero de 1987 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 170; tomo 118 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía. Los estatutos fueron íntegramente reformados mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 2004, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de marzo de 2005.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo.

Atentamente,

  
Gustavo Jacome Alvarez  
Secretario Ad-hoc

Acepto desempeñar la función de Presidente de Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA. Quito, 28 de marzo de 2011

  
Bernardo Gómez Calisto  
C.C.: 170442101-3

Con este fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4829** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **14 ABR 2011**

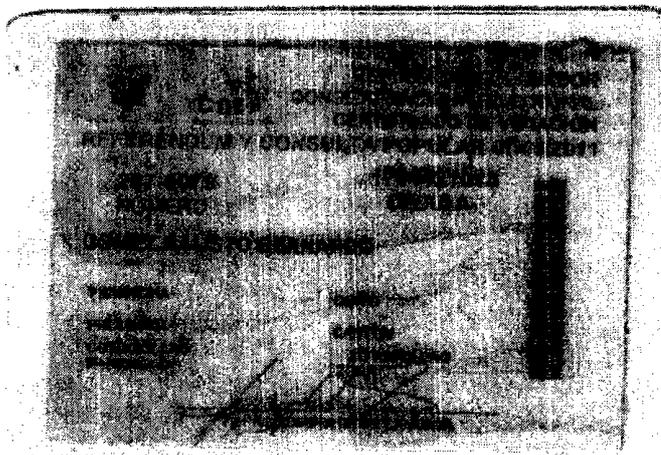
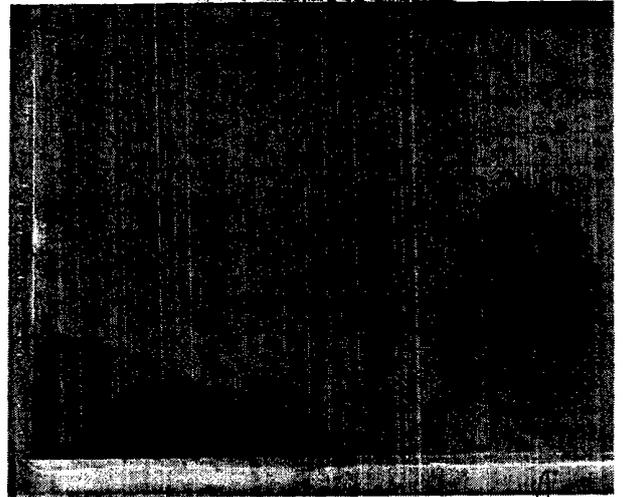
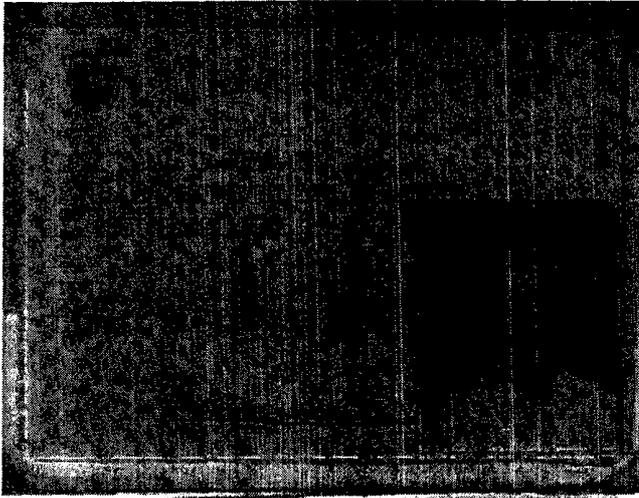
REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000010



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790780880001  
**RAZON SOCIAL:** ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESTRUSA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GOMEZ GALISTO BERNARDO  
**CONTADOR:** HEREDIA BARROS BLANCA CECILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/22/1987      **FEC. CONSTITUCION:** 08/02/1987  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/03/1987      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/03/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS METALICOS Y OTROS RELACIONADOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N51-270 Intersección: AV. LA FLORIDA Edificio: CEDAL S. A. Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL AEROPUERTO Telefono Trabajo: 022452244 Fax: 022252727 Telefono Trabajo: 022452327 Telefono Trabajo: 022452726

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



Martillo Moyano Washington Andrés  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMMD031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/03/2011 08:55:39

0000011



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

Quito a 6 de agosto del 2.012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A.  
ESTRUSA"**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Agosto del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida De la Prensa No. 2890, se reúnen los siguientes accionistas:

Accionista	Número acciones	Valor US\$ 1,00
- Corporación Empresarial S.A. CORPESA, representada por el Ing. Gustavo Jácome	101,171	101,171.00
- Bernardo Gómez Calisto	1	1.00
<b>TOTAL</b>	<b>101,172</b>	<b>101,172.00</b>

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario Ad-hoc el señor Gustavo Jácome, Director Corporativo Financiero y de Operaciones de la compañía. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a verificar si con la presencia de los señores accionistas existe el quórum reglamentario, informando que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente punto orden del día:

1. Autorización al Presidente, para aporte en especie consistente en vehículos de la compañía, para la creación de una compañía de transporte denominada TRANSALUMINIO S.A.

Se procede al conocimiento del orden del día:

**1. Autorización al Presidente :**

Toma la palabra el señor Bernardo Gómez Calisto en su calidad de Presidente de la compañía y dice que debido a las exigencias del mercado y a las características de las operaciones de la compañía, considera que es necesario constituir una compañía de transporte, con aporte en especie, consistente en vehículos de la propiedad de la compañía, por lo que propone a la Junta General de Accionistas que se proceda a resolver y aprobar la creación de la compañía cuyo nombre propuesto sería el de TRANSALUMINIO S.A.

La Junta General resuelve, de manera unánime, aceptar la propuesta presentada y aprobar el aporte en especie, consistente en vehículos de propiedad de la compañía para la creación de una nueva compañía con el nombre de TRANSALUMINIO S.A.

0000012

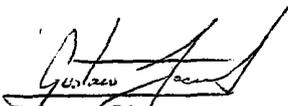


La Junta General aprueba unánimemente la propuesta del señor Bernardo Gómez Calisto,

Finalmente, la Junta General autoriza al Presidente de la compañía Bernardo Gómez Calisto, para que pueda realizar la gestión de todos los trámites que fueran pertinentes y necesarios para la legalización de esta resolución.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta, después de lo cual, es leída íntegramente a los accionistas, quienes la aprueban en su totalidad por unanimidad y para constancia firman todos los asistentes.

  
Bernardo Gómez Calisto  
Presidente  
Accionista

  
Gustavo Jácome  
En representación de  
Corporación Empresarial S.A. CORPESA.  
Secretario Ad-hoc

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS

  
SECRETARIO



**Quito**  
 Av. De La Prensa N51-270 y Florida  
 Teléfono: +593 2 243 2521  
 Fax: +593 2 245 9038

**Durán**  
 Lotización Las Pintas, Mz. R, Solar 11  
 Km. 4 1/2 Vía Durán - Tambo  
 PBX: +593 4 281 0848

**Latacunga**  
 Av. Unidad Nacional s/n  
 Teléfono: +593 3 281 2610  
 Fax: +593 3 281 2615

Quito, 29 de marzo del 2011

Señor  
**FAUSTO GEOVANNI TORRES MOYANO**  
 Presente

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., (CEDAL) en sesión realizada el día de hoy, 29 de marzo del 2011, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de dos años.



Sus deberes y atribuciones, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, se encuentran detallados en el estatuto de la compañía.

CEDAL se constituyó en Quito, el 25 de enero de 1974, ante Notario de este Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 8 de abril de 1974.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

*2011 + 2 2013*

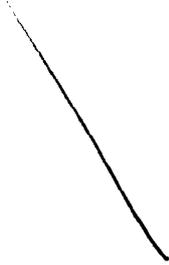
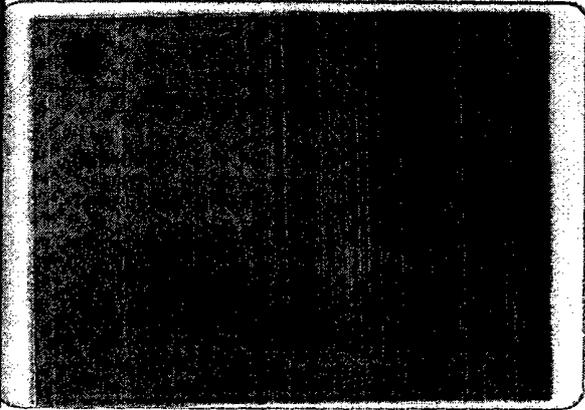
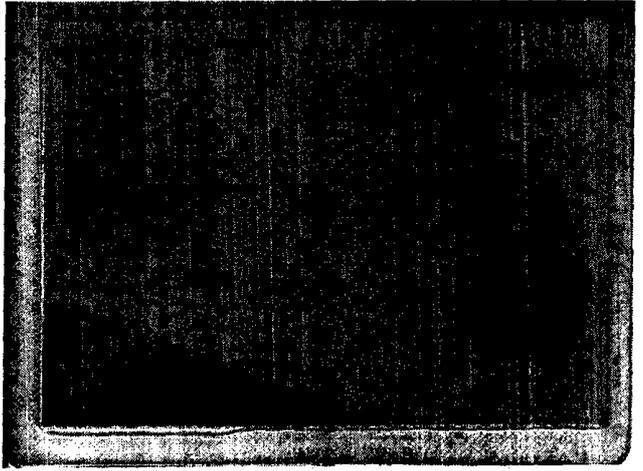
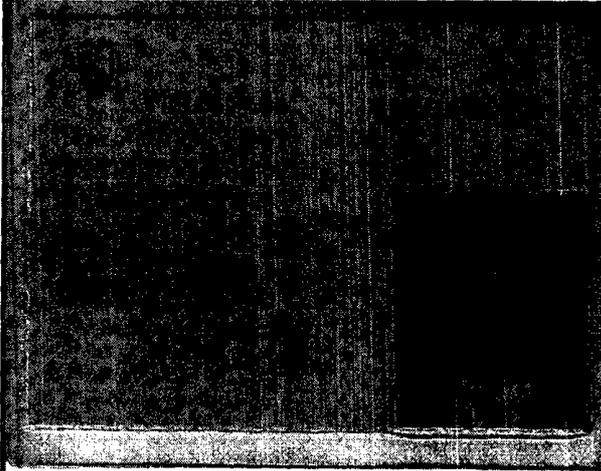
Bernardo Gómez C.  
 Presidente

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE HA INSCRITO  
 EL TITULO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO DE  
**MERCANTIL**... A FOJAS **103 VZA. A. 104**  
 BAJO LA PARTIDA N° **130**  
 LATACUNGA, A. **19** DE **ABRIL** DEL 20 **11**.  
 EL REGISTRADOR  
  
 Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 LATACUNGA

Acepto el nombramiento que antecede  
 Fecha ut-supra

Fausto Geovanni Torres Moyano  
 C.C.: 1707580922

0000013



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790140063001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL  
**NOMBRE COMERCIAL:** CEDAL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI  
**CONTADOR:** GALARZA VARGAS LUIS EDUARDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/04/1974      **FEC. CONSTITUCION:** 08/04/1974  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/09/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFILES Y PRODUCTOS METALICOS NO

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA FLORIDA Calle: AV. DE LA PRENSA Número: 2900 Intersección: AV. FLORIDA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA PARADA LA FLORIDA DE LA METROVIA Teléfono Trabajo: 022432121 Fax: 022459028

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 006      **ABIERTOS:** 6  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL NORTE  
COD. SC06572      03 SET 2010  
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CA0U180608

Lugar de emisión: QUITO PAZ Y RAMIREZ Fecha y hora: 03/09/2010

0000014



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito a 6 de agosto del 2.012



~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL"**

En la ciudad de Latacunga, a los 04 días de Agosto del 2012, siendo las diez horas se reúnen los accionistas de la compañía, en los locales de la empresa, ubicados en la Av. de la Unidad Nacional S/N de esta ciudad, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NÚMERO ACCIONES Y VOTOS	US\$ VALOR CAPITAL PAGADO
Corporación Empresarial CORPESA S.A., representada por el señor Bernardo Gómez Calisto	4'199.161	4'199.161,00
Juan Martín Gómez (En representación de Herederos de Juan Carlos Gómez)	839	839,00
<b>TOTAL</b>	<b>4'200.000</b>	<b>4'200.000,00</b>

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Bernardo Gómez Calisto, Presidente de la compañía, y como Secretario Ad-hoc el Ingeniero Fausto Torres Moyano, Gerente General de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. Cedal. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en esta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Se cuenta con la presencia de la señora Carmen Zambrano, Comisario Principal de la empresa. Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el orden del día:

**Autorización al Gerente General, para aporte en especie consistente en vehículos de la compañía, para la creación de una compañía de transporte denominada TRANSALUMINIO S.A.**

Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente quien dispone que se proceda a tratar el único punto del orden del día:

- 1. Autorización al Gerente General, para aporte en especie consistente en vehículos de la compañía, para la creación de una compañía de transporte denominada TRANSALUMINIO S.A.**

Toma la palabra el señor Bernardo Gómez Calisto en su calidad de Presidente de la compañía y dice que debido a las exigencias del mercado y a las características de las operaciones de la compañía, considera que es necesario constituir una compañía de transporte, con aporte en especie, consistente en vehículos de la propiedad de la compañía, por lo que propone a la Junta General de Accionistas que se proceda a resolver y aprobar la creación de la compañía cuyo nombre propuesto sería el de TRANSALUMINIO S.A.

0000015



La Junta General resuelve, de manera unánime, aceptar la propuesta presentada y aprobar el aporte en especie, consistente en vehículos de propiedad de la compañía para la creación de una nueva compañía con el nombre de TRANSALUMINIO S.A.

La Junta General aprueba unánimemente la propuesta del señor Bernardo Gómez Calisto,

Finalmente, la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía Fausto Giovanni Torres Moyano, para que pueda realizar la gestión de todos los trámites que fueran pertinentes y necesarios para la legalización de esta resolución.

Por concluido el orden del día, la Presidencia solicita que por Secretaria se proceda a redactar el acta de la Junta, declarando un receso de treinta minutos. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin salvedades.

Bernardo Gómez Calisto  
En representación de  
Corporación Empresarial S.A. Corpesa  
Accionista

Juan Martín Gómez Burneo  
En representación de Herederos  
del Sr. Juan Carlos Gómez  
Accionista

Fausto Torres Moyano  
Gerente General  
Secretario

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE: CIUDADANIA No. 050019863-5

SANTAMARIA QUEVEDO SEGUNDO WASHINGTON

COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

25 años

05/09/1986

05/09/2019

LA MATRIZ

*Washington Santamaria Q.*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V3222

NACIONALIDAD CASADO ANA SALAZAR GALLARDO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION JORGE SANTAMARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MATILDE QUEVEDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 20/09/2007

20/09/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0271857

Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

002-0125 NUMERO

0500198635 CEDULA

SANTAMARIA QUEVEDO SEGUNDO WASHINGTON

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTON

LA MATRIZ ZONA

PARROQUIA

*[Signature]*

PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050260051-7  
 CRUZ MORENO FAUSTO EFRAIN  
 15 NOVIEMBRE 1978  
 COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO / SAN FELIPE  
 003- 0299 0217  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 EN MATRIZ 1978

*Fastuosa*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 7434314244  
 LATACUNGA MARIA DEL PILAR FERRERES I  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JOSE ANABAL CRUZ  
 LUZ OFELIA MORENO  
 LATACUNGA 21/02/2000  
 21/02/2000  
 1066323-99

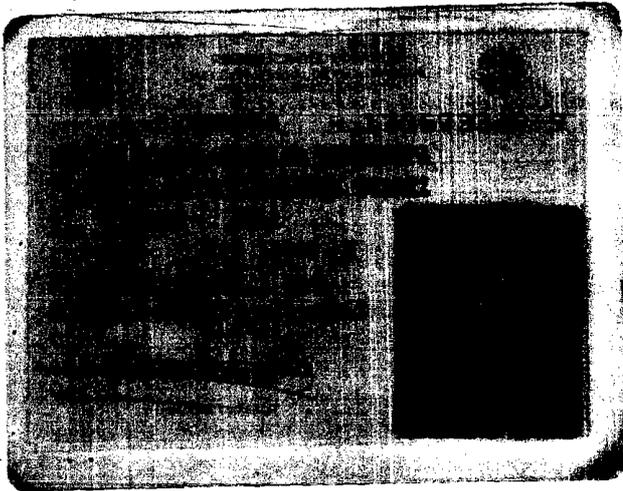
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0009 NÚMERO 0502600513 CÉDULA

CRUZ MORENO FAUSTO EFRAIN

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE ZONA  
 PARROQUIA

*Fastuosa*  
 PRESIDENTA EJ. DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

314-0913  
NÚMERO

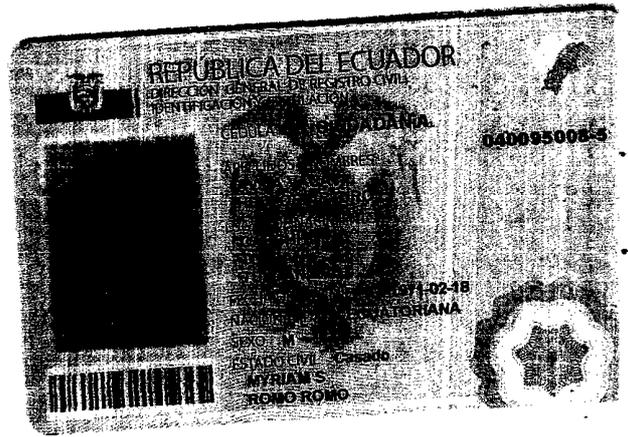
1706733999  
CÉDULA

FRIEDRICH AL RODRIGO ATAHUALPA

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN  
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (DE LA JUNTA)

0000017



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060119877-3

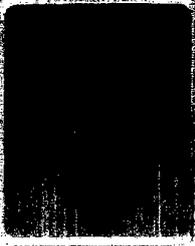
PUSHAS DUCHI JULIAN

PROVINCIA EL CANSADO PARROQUIA SAN JUAN

SEX: M

DATE OF BIRTH: 1956

*[Signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V124E

NO. DACT

ESPOSADO MARIA BLANCO

PROFESION CHOFER PROFESIONAL

PUSHAS DUCHI

PROFESION

DATE OF BIRTH: 23/11/2010

NO. IDENTIFICACION

GEN 3142671

*[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0005 NUMERO 0601198773 CEDULA

PUSHAS DUCHI JULIAN

PROVINCIA QUITO

EL CANSADO CANTON

PARROQUIA BOLDOS PISULI

*[Signature]*

(R) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



0000018



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		C.N.T.T.S.V		A 975207	
PLACA ACTUAL		2010		FECHA MATRICU.	
PVO0848		PARTICULAR		29/09/2010	
MARCA		MODELO		TIPO	
HINO		CAMION		CAJON-C	
ANO FABR.		PAIS ORIGEN			
2007		XZU412L-HKMMW		JAPON	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
S05CTA15891		BLANCO		BLANCO	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
JHFUD13H871000920		ME D 2		5.00 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2014		4500	

NOTARIA TERCERA

**NS**

QUITO-ECUADOR

6000018

ORIGINAL		FORMULARIO	
JEFATURA		CODIGO	
QUITO		HINA97657S0JH	
APELLIDOS Y NOMBRES			
ESTRUCTURAS DE ALUMINO SA.			
C.C./PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA	
1790780880001		QUITO	
DIRECCION		TELEFONO	
LA FLORIDA AV. LA PRENSA 151270		092452244	
COOPERATIVA		5599008	
AVALUO		857002	
US\$ 10304.00			
TOTAL MATRICULA			
US\$ 74.22			

1

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR <b>FACTURA</b>	<b>C.N.T.T.S.V</b>		<b>A635811</b>
PLACA ACTUAL <b>PFQ0324</b>	<b>2010</b>	FECHA MATRICU. <b>25/05/2010</b>	
MARCA <b>HINO</b>	PARTICULAR <b>CAMION</b>	TIPO <b>CAJON-C</b>	
AÑO FABR. <b>2003</b>	MODELO <b>KZ0412L-HMNN</b>	PAIS ORIGEN <b>JAPON</b>	
MOTOR <b>S05CTA10117</b>	COLOR 1 <b>BLANCO</b>	COLOR 2 <b>BLANCO</b>	
CHASIS <b>JHFUD13H230006423</b>	CARR. COMB. PASAJ. <b>MT D 2</b>	TONELAJE <b>4.00T</b>	
OBSERVACIONES	CADUCA <b>31/12/2014</b>	CILINDRAJE <b>12000</b>	

ORIGINAL		FORMULARIO	
JEFATURA <b>QUITO</b>	CODIGO <b>HINA63857S0JH</b>	<b>A635811</b>	
APELLIDOS Y NOMBRES <b>ESTRUCTURAS DE ALUMINIO SA.</b>			
C.C. PASAPORTE/RUC. <b>1790780880001</b>	RESIDENCIA <b>QUITO</b>		
DIRECCION <b>LA FLORIDA AV. LA PRENSA N51-270</b>		TELEFONO <b>022452244</b>	
COOPERATIVA	DIGITADOR <b>022452244</b>		
AVALUO <b>US\$ 2590.00</b>			
TOTAL MATRICULA <b>US\$ 55.95</b>			

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	C.N.I.I.L.S.V		A559390
FACTURA PLACA ACTUAL	2010		28/06/2010
XBL0855	PARTICULAR		FECHA MATRICU.
MARCA	CAMION		PAIS ORIGIN.
HINO	CANTON		JAPON
AÑO FABR.	MOTOR	MODEL	COLOR 1
1994	FD194SA		BLANCO
			BLANCO UN
H06CTE30408	CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	MONTECAJE
			SEGURIDAD V.V.
FD194S11520	OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
		31/12/2014	06000

ORIGINAL		FORMULARIO	
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO	
LATA CUNGA	HINA55712E0ED	A559390	
APELLIDOS Y NOMBRES			
SANTAMARIA QUEVEDO, SEGUNDO WASHINGTON			
C.C./PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA	
0500198635	LATA CUNGA		
DIRECCION		TELEFONO	
AV. UNIDAD NACIONAL		032801543	
COOPERATIVA		DISCO	DIGITADOR
		000	7129030
AVALUO		CANTON	
US\$ 6582.00		CANTON	
TOTAL MATRICULA		C.P.T.	
US\$ 103.82		C.P.T.	



0000020



**POLIZA DE SEGURO**  
**COLOMBIA**  
**CERTIFICADO DE SEGURO**  
 10650992573

FECHA EXPEDICION		VIGENCIA	
AÑO	MES	DIA	HORAS
2011	3	31	31
DIAS	NOCHES	AÑO	MES
3	31	2012	3
APellidos y Nombres del Propietario y/o Solicitante			
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.			
Tipo de Documento	Estado Residencia	Telefono	
R.U.C. 1730740083001	QUITO	2432521	
AV. DE LA PRENSA 2900 Y CALLE 6			

APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
 CON RESOLUCION No. 805-INS-2007-061 DE 27 DE FEBRERO DE 2007

- ORIGINAL -

MARCA	PLACA No.	CLASE
MITSUBISHI	PCC4000	CAMION
TIPO	AÑO FAB.	MODELO
CAJON	2009	CANTER 7.5 TON
COLOR	No. CHASIS o No. SERIE	PASAJEROS
BLANCO	JL6CCH6H89K007061	2
CANTIDAD/CILINDRAJE	COMPROBANTE FACTURA No.	AUT. SRI No.
7.5 TON	099-001-000059728	1108794375
VALOR PRIMA	CANT. FORTALEZ	BASE IMPORTE
\$51.25	18.25	0.00
		VALOR TOTAL
		\$51.25

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	FORMULARIO	
IMPORTA	A.N.T. A1803196	
PLACA ACTUAL	FECHA MATRICU.	
PCC4000	23/11/2011	
MARCA	PARTICULAR	TIPO
MITSUBISHI	CAMION	CAMION
AÑO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN
2009	CANTER CHASIS 7.5 TON	JAPON
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
4D34M21124	BLANCO	BLANCO
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE
JL6CCH6H89K007061	MT D 2	7.50 T
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
	31/12/2013	3908



ORIGINAL

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	MITA182724DJL	A1803196
APELLIDOS Y NOMBRES		
FREIRE QUELAL RODRIGO ATAHUALPA		
C.C./PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA	
1706733399		
DIRECCION	TELEFONO	
AV LA PRENSA 2900 QUITO	2432521	
COOPERATIVA	DISCU	DIgitADOR
		2726811
AVALUO		
US\$ 20994.00		
TOTAL MATRICULA		
US\$ 27.00		
A.N.T.		C.P.T.

0000021

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
MPORATA		A.N.T.	A1774461		
PLACA ACTUAL		2011		FECHA MATRICU.	11/11/2011
PBW9783		CHEVROLET	CAMION	PLATAFORMA	
ANO FABR.	2012	MODELO	FVR 34Q CAMION CHASIS CABINADO	PAIS ORIGEN	JAPON
MOTOR	6HK1611961	COLOR 1	BLANCO	COLOR 2	BLANCO
CHASIS	JALFVR347C7000039	CARR. COMB. PASAJ.	MT. D. 2	TONELAJE	12.06
OBSERVACIONES	NO NEGOCIABLE	CADUCA:	31/12/2016	GIENDRAJE	7800

JEFATURA	ORIGINAL	CODIGO	FORMULARIO
QUITO		CHEA171566HJA	A1774461
APELLIDOS Y NOMBRES			
AVILA VACA HECTOR ARTURO			
C.C./PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA	
0400950085		QUITO	
DIRECCION NACIONAL DE TRAFICO			TELEFONO
MARIANO POZO MORALES			022805701
CODIFICACION		DIRECCION	
15		95	
DIRECCION			DIGITADOR
1564548			
AVALLER			
US\$ 77590.00			
TOTAL MATRICULA			
US\$ 1088.35			

REPUBLICA DEL ECUADOR			
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS			
DIRECCION DE MANTENIMIENTO VIAL			
VALOR CERTIFICADO		CERTIFICADO DE OPERACION REGULAR	
\$ 36.00		0029404	
Certificado NOP:	PLACAS:	TIPO:	CLASE:
CHE 17 008820	PBW 0783	2DB	PLATAFORMA
MARCA:	MODELO:	ANO FABRICACION:	
CHEVROLET	FVR 34Q	2012	
No. MOTOR:	No. CHASIS:		
6HK1611961	JALFVR347C7000039		
PROPIETARIO:	CEDULA / RUC / PASAPORTE:		
AVILA VACA HECTOR ARTURO	0400950085		
FECHA EMISION:	FECHA VENCIMIENTO:	EMISION AÑO:	
25/11/2011	25/11/2013	2011	

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHICULO			0029404	
PESOS MAXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		TIPO:	DIMENSIONES PERMITIDAS (METROS)	
		2DB	LARGO	12.00
EJE DELANTERO:	6.00	PESO VEHICULO VACIO (Ton):	ANCHO	2.60
EJE POSTERIOR:	12.00		ALTO	4.10
PESO TOTAL:	18.00	Certificado de Operacion Regular emitido en Quito por el Ing. Camarón y los Ates. 28, 27, 30 y 31 de Agosto de 2011 en cumplimiento del Reglamento de Tráfico y Seguridad Vial de 30 de agosto de 1994.		

-ORIGINAL-		
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	CHEA184384HJA	A1883548
APELLIDOS Y NOMBRES		
PUSHUG DUCHI JULIAN		
C.C. PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA
0601198773		QUITO
DIRECCION		TELEFONO
CALLE 07 CASA 1		023382308
COOPERATIVA		DIGITADOR
MUNICIPIO		4381595
AVALUO		
US\$ 38990.00		
US\$ 2921.45		
TITULO		
A.N.T.		



ESPECIE/LINCA DE MATRICULA		FORMULARIO
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A1883548	
IMPORTA	FECHA MATRICU.	
PLACA ACTUAL	2012	08/02/2012
PBX6450	TIPO	
MARCA	PARTICULAR	
CHEVROLET	CAMION	PLATAFORMA
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN
2012	NQR 75L CAMION CHASIS CABINADO JAPON	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
4HK1968017	BLANCO	BLANCO
CHASIS	CAPACIDAD CARGA	TONELAJE
JAAN1875L C7101049	NET D. 2	6.00 T
	31/12/2016	5193

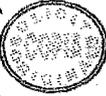
0000022

**POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT**

CERTIFICADO DE SEGURO

COLONIAL

10860949879



FECHA EXPEDICION	VIGENCIA
20/09/2011	20/09/2011
CORPORACION AGRICOLA Y GANADERA DEL ECUADOR	
AV. DE LA TRINIDAD 1270 Y AV. FLORES	



PLACA: <b>PDB2243</b>	CVE: <b>CAMION</b>
FORMULARIO: <b>A1681270</b>	PASAJEROS: <b>2</b>
VALOR TELA: <b>13.64</b>	VALOR TELA: <b>13.64</b>
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	
FORMA AUTORIZADA	

JEFATURA	ORIGINAL	CODIGO	FORMULARIO
<b>QUITO</b>		<b>HINA16611JH</b>	<b>A1681270</b>
APELLIDOS Y NOMBRES			
<b>AGUIRRE ALFREDO JAVIER</b>			
C.C./PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA		
<b>1710376813</b>	<b>QUITO</b>		
DIRECCION			
<b>PARIS N43 95 Y VICTOR H</b>			
CODPEBANVA			
AVALUO		FECHA DE EMISION	
<b>US\$ 15232.00</b>		<b>02/09/2011</b>	
TOTAL MATRICULA		HABILITANTES	
<b>US\$ 27.00</b>		<b>RAUL VILAFUERTE</b>	
		C.P.T.	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR	FORMULARIO		
<b>IMPORTA</b>	<b>A.N.T. A1681270</b>		
PLACA ACTUAL	FECHA MATRICU.		
<b>PDB2243</b>	<b>2011-D</b>	<b>19/09/2011</b>	
MARCA	TIPO		
<b>HINO</b>	<b>CAMION</b>	<b>PLATAFORMA</b>	
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN	
<b>2008</b>	<b>FC4JJUA</b>	<b>JAPON</b>	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
<b>J05CTE17473</b>	<b>BLANCO</b>	<b>BLANCO</b>	
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE	
<b>JHDFC4JJURXX13373</b>	<b>MT D 2</b>	<b>750 T</b>	
OBSERVACIONES	CADUCA	CANTIDAD	
	<b>31/12/2011</b>	<b>5300</b>	

**POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT**

CERTIFICADO DE SEGURO



10860949863



FECHA EXPEDICION			VIGENCIA							
AÑO	MES	DIA	DESDE	AÑO	MES	DIAS	HASTA	AÑO	MES	DIAS
2011	3	15	2011	3	20	20	2011	3	31	31

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PROPIETARIO / SOLICITANTE:  
**CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO**

OTRO DATOS DEL PROPIETARIO / SOLICITANTE:  
 (Area mostly obscured by heavy blacking out)



PLACA No:	PVG8848	CLAS:	CANION
MODELO:	2007	NUMERO:	KR 468
TIPO:	TRAFICO	NUMERO DE SERIE:	JHFLD1SH871000820
PASAJEROS:			2
FACTURA No.:			
FACTURA No.:			

ORIGINAL

PUNTO DE VENTA: QUITO - SEGUROS  
 CON REGISTRO PUBLICO No. 001 DE 27 DE FEBRERO DE 2007

0000023



**POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT**

CERTIFICADO DE SEGURO



10860949865



**FECHA EXPEDICION**      **VIGENCIA**

ANO	MES	DA	DE	DEL	ANO	MES	DA	HASTA	ANO	MES	DA
2011	3	16	MINUTOS		2011	3	27				

APellidos y Nombres del Propietario y Asegurado:  
**ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. - BUENA VISTA**

PROBADO POR EL MEDIO

CODIGO	CLASE PRODUCTO	CANTIDAD
008-004	804	0070



PLACA: **PEB 124**

MODELO: **F2041ED1KMMW**

CHASIS: **1HFD13H230008423**

PASAJEROS: **2**

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

FIRMA AUTORIZADA

PROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS Y SEGUROS CON REGISTRO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE COLOMBIA

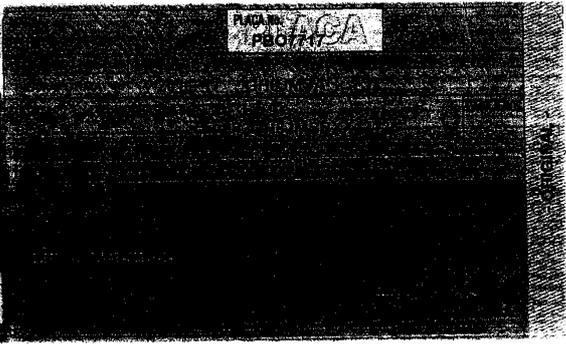
ORIGINAL

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		C.N.T.T.S.V		A1013389	
PLACA ACTUAL		2010		10/09/2010	
PBO7717		PARTICULAR		TIPO	
HINO		CAMION		PLATAFORMA	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
2011		GH8JMSA		COLOM	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
108EUD12566		BIANCO		BIANCO	
CHASIS		CARR. COMB. PABAJ.		TONELAJE	
9E3GH8JMSBXX12128		MT D 2		13 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2014		7684	

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
QUITO		HINA10438J09F		A1013389	
CORPORACION ECUAT DE ALUM CEDAL SA					
C.C.PASAPORTE/RUC.			RESIDENCIA		
1790140083001			DIRECCION		
AV DE LA PRENSA			TELEFONO		
COOPERATIVA			022812610		
			DIGITADOR		
			4381595		
AVALUO		C.P.T.			
US\$ 65520.00		TOTAL MATRICULA			
US\$ 388.26		C.N.T.T.S.V			



POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	
CERTIFICADO DE SEGURO	
COLOMBIA	10861168939
REBA	VIGENCIA



0000024



**\*POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT\***



**LATINA**  
seguros

Marca registrada de Sul America Cia.  
de Seguros del Ecuador C.A.

CERTIFICADO DE SEGURO

**1115 1251908**



MARCA	PLACA No.	CLASE
O	XBL0865	CARGA MIXTA
TIPO	AÑO-FAB.	MODELO
CAMION	1994	FD194
COLOR	No. CHASIS ó No. SERIE	
BLANCO	FD194S11528	
CAPACIDAD CILINDRAJE		COMPROBANTE
FON.		FACTURA
AUT. SRLN°		
1108412299		
VALOR PRIMA	CONT. Y OTROS	BASE IMPONIBLE
15.92	16.12	62.04
TARIFA 0%		VALOR TOTAL
		62.04
FECHA DE CADUCIDAD De 2010-07-01 a 2011-06-30 Descuento: 0.00		
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS HASTA		
A. MUERTE	US\$ 5.000,00	POR PERSONA
B. INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL O PARCIAL	US\$ 8.000,00	POR PERSONA
C. GASTOS MEDICOS	US\$ 2.500,00	POR PERSONA
D. GASTOS FUNERARIOS	US\$ 400,00	POR PERSONA
E. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	US\$ 50,00	POR PERSONA
Total: 62.04		
FIRMA AUTORIZADA		

FECHA EXPEDICION			VIGENCIA		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
2011	03	17	2011	03	30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE  
**SANTAMARIA QUEVEDO SEGUNDO WASHINGTON** 6.00

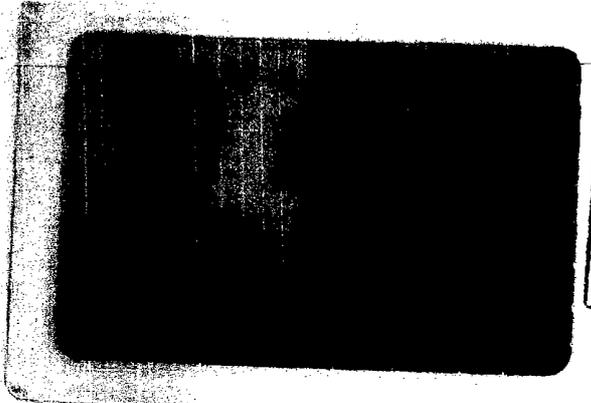
TIPO DE DCTO: CC  
 No. DOCUMENTO: 050018635  
 CIUDAD RESIDENCIA: LATACUNGA  
 TELEFONO: 2801543

DIRECCION: AV. UNIDAD NACIONAL

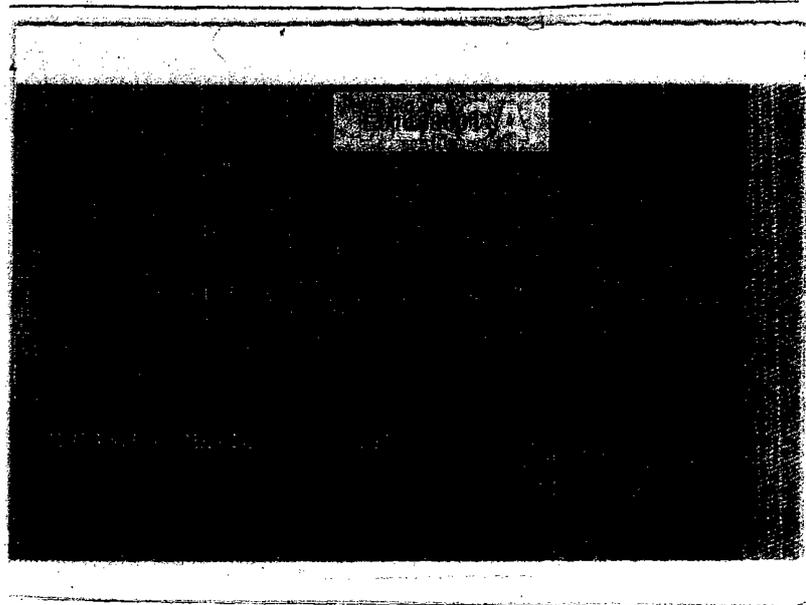
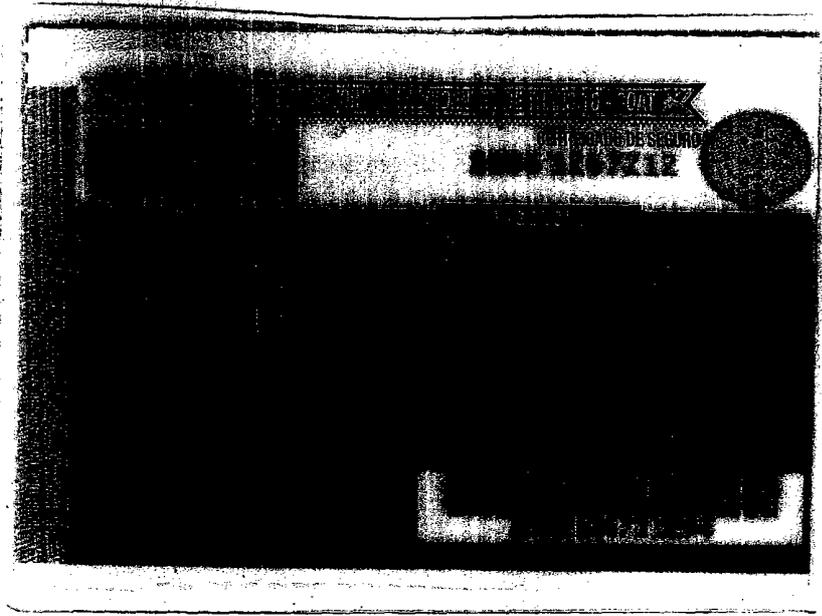
COD. SUC. EXP: 52009  
 CLAVE PRODUCTOR: 00499  
 C. EXPEDICION: LATACUNGA



1115125190837



NOTARIA TERCERA  
**NTS**  
QUITO - ECUADOR



0000025

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT



CERTIFICADO DE SEGURO  
1086 1369179



RACIA  
ED 1450970

FECHA DE EMISIÓN: VIGENCIA:

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA

PLAZA	VALOR	MONEDA

ORIGINAL



1086136917950

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

FECHA DE EMISIÓN



0000026

**POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT**  
CERTIFICADO DE SEGURO

SEGUROS ORIENTE S.A.  
Seguro a la Tercera

11050465883

PLACA IN: **ANCA**  
IBC-618

FECHA EMISION: VIGENCIA

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

PK 4.57A

TO 1105046588363

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De VEINTIDOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito a 6 de agosto del 2.012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 063-RCJ-017-2012-ANT

RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso No. 18497-AC-ANT de 25 de junio de 2012, la Compañía en ADOR transporte comercial carga pesada TRANSALUMINIO S.A., domiciliada en el cantón Quito, provincia Pichincha, solicita a este Organismo la rectificación del informe previo de Constitución Jurídica No. 094-CJ-017-2012-ANT de 12 de junio de 2012;

Que, el error identificado en la Resolución antes mencionada, se encuentra en el cuadro de la nómina de accionista de la Compañía generado en el Informe No. 469-DAJ-017-CJ-2012-ANT de 30 de mayo de 2012 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 1272-DJ-ANT-2012 de julio 06 de 2012, recomienda la rectificación de la resolución No. 094-CJ-017-2012-ANT de 12 de junio de 2012;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 021-DIR-ANT-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, delega al señor Director Ejecutivo la emisión de informes previos de constitución jurídica;

Que, el artículo 6 de la LOTTTSV determina que el Estado es propietario de las vías públicas, administrará y regulará su uso.

En uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 29 numeral 24) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

RESUELVE:

- 1. Rectificar la Resolución No. 094-CJ-017-2012-ANT de 12 de junio de 2012, relacionada al informe previo de Constitución Jurídica de la Compañía en Formación de Transporte Comercial de carga pesada denominada "TRANSALUMINIO S.A." domiciliada en el cantón Quito, provincia Pichincha, reformando la nómina de accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR ( Resolución No. 094-CJ-017-2012-ANT de 12 de junio de 2012), con nómina de NUEVE INTEGRANTES (09)

Table with 2 columns: No. and NOMBRES Y APELLIDOS DE ACCIONISTAS. Rows list shareholders: 1. ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA; 2. CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL; 3. SEGUNDO WASHINGTON SANTAMARIA QUEVEDO; 4. MARCO VINICIO GAMBOA FAJARDO; 5. FAUSTO EFRAIN CRUZ MORENO.

RESOLUCIÓN No. 063-RCJ-017-2012-ANT

Av. Mariscal Sucre y José Sánchez Sector La Púlida Antiguas Instalaciones FEREXPO Quito Ecuador www.ant.gob.ec



CERTIFICADO Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo. 11 JUL. 2012

6	RODRIGO ATAHUALPA FREIRE QUELAL
7	HÉCTOR ARTURO ÁVILA VACA
8	JULIAN PUSHUG DUCHI
9	ALFREDO JAVIER AGUIRRE

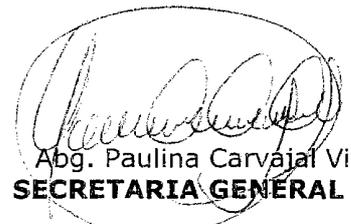
2. Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y a los Organismos competentes para su ejecución, registro y control

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

  
Ing. Mauricio Peña Romero

**DIRECTOR EJECUTIVO**

Lo certifico,

  
Abg. Paulina Carvajal Vivas  
**SECRETARIA GENERAL ( E )**

Pcv.

2





RESOLUCIÓN No. 094-CJ-017-2012-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO



CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 9720-AC-ANT-2012 de fecha 10 de abril de 2012, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "TRANSALUMINIO S.A.", ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "TRANSALUMINIO S.A." con domicilio en cantón Quito, provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de SIETE (7) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	N° CÉDULA
1	SEGUNDO WASHINGTON SANTAMARIA QUEVEDO	050019863-5
2	MARCO VINICIO GAMBOA FAJARDO	170801025-9
3	FAUSTO EFRAIN CRUZ MORENO	050260051-3
4	RODRIGO ATAHUALPA FREIRE QUELAL	170673339-9
5	HECTOR ARTURO AVILA VACA	040095008-5
6	JULIAN PUSHUG DUCHI	060119877-3
7	ALFREDO JAVIER AGUIRRE	171037681-3

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá registrarse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y Normas

Agencia Nacional de Tránsito SECRETARIA GENERAL

Handwritten initials/signature

Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley Orgánica de Tránsito con su objeto social".



Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Administrativa de Pichincha mediante Memorando No. 0183-UAP-ANT-2012 de fecha 03 de mayo de 2012, e Informe Técnico favorable No. 1240P-UAP-ANT-2012-DT de 30 de abril de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**TRANSALUMINIO S.A.**".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 0917-DJ-ANT-2012 de 06 de junio de 2012, e Informe No. 469-DAJ-017-CJ-2012-ANT de 30 de mayo de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**TRANSALUMINIO S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".



De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**CERTIFICADO**  
Que el presente documento es  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que  
reposa en los Archivos de este  
Organismo. 2

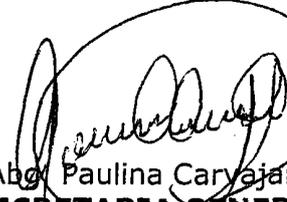
**RESUELVE:**

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**TRANSALUMINIO S.A.**", con domicilio en cantón Quito, provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 12 de junio de 2012.

  
Ing. Evelyn Jaramillo Bernita  
**DIRECTORA EJECUTIVA (Subrogante)**

**LO CERTIFICO:**

  
Abg. Paulina Caryajal Vivas  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



Elaborado por: José Luis Jara Proaño

 Agencia  
Nacional  
de Tránsito  
**SECRETARIA  
GENERAL**

**CERTIFICO**  
que el presente documento es  
UN COPIA DEL ORIGINAL que  
deposa en los Archivos de esta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7442696  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: TERAN CABEZAS ALVARO RAMIRO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 11/07/2012 16:52:18

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TRANSALUMINIO S.A.  
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/07/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

Se otor-

11/07/2012

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

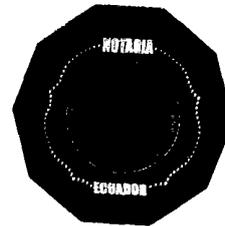


gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de contrato de constitución de la sociedad anónima denominada Transaluminio S.A., sellada y firmada en Quito, a seis de agosto del dos mil doce.



0000030

  
PSS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**



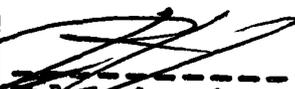
NOTARIA  
TERCERA

# Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002452, de fecha catorce de mayo del dos mil trece, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la sociedad anónima Transaluminio S.A., celebrada el seis de agosto del dos mil doce; y al margen de la escritura matriz de declaración juramentada que otorga la señora Rosa Ana Salazar Gallardo y otras, celebrada el veinte y ocho de enero del dos mil trece; las dos escrituras matrícies otorgadas ante el suscrito Notario, de la aprobación de la constitución de la sociedad anónima denominada Transaluminio S.A.. Quito, a veinte y ocho de mayo del dos mil trece.

0000031

   
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 21564

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2082
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601198773	PUSHUG DUCHI JULIAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
0502600513	CRUZ MORENO FAUSTO EFRAIN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1790140083001	CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL	Quito	ACCIONISTA	No Aplica
0400950085	AVILA VACA HECTOR ARTURO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1790780880001	ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA	Quito	ACCIONISTA	No Aplica
1710376813	AGUIRRE JAVIER ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0500198635	SANTAMARIA QUEVEDO SEGUNDO WASHINGTON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708010259	GAMBOA FAJARDO MARCO VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706733399	FREIRE QUELAL RODRIGO ATAHUALPA	Quito	ACCIONISTA	Divorciado

Datos Públicos  
del Cantón Quito

0000035

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	06/08/2012
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.002452
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	50 AÑOS
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TRANSALUMINIO S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	241664,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

DECLARACION JURAMENTADA. NOTARIA TERCERA. 2013-01-28.- GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.  
ADM: P Y GG. 3 AÑOS. RL: GG

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

